



## ACTA No.29

Resolución No.177/2021

Soca, 29 de octubre de 2021.

**VISTO:** que por Resolución No. 361/2020 de Acta 33/2020 de fecha 31 de diciembre, el Concejo resuelve **CREAR un FONDO PERMANENTE MENSUAL.**

### RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

**CONSIDERANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOCA

#### RESUELVE:

- 1) Autorizar la **reposición** del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$39.364= (pesos uruguayos treinta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro ), correspondiente al periodo del 01/11/2021 al 30/11/2021.
- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$40.942 (cuarenta mil novecientos cuarenta y dos pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/11/2021 al 30/11/2021 el cual es administrado por el Sr. Alcalde (ordenador de pago) y cuyo Objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al Objeto para el que fue creado.

Distribuyéndose según detalle:

Rubro
Art. Oficina
Reparaciones menores
Alimentos
Pequeñas compras ferretería
Artículos de limpieza
Repuestos



**ACTA No.29**

Resolución No.177/2021

Soca, 29 de octubre de 2021.

Pintura	
Gomería	
Comisiones Bancarias	
<b>Total</b>	<b>\$ 40.942,00</b>

- 3) Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.



Roberto Rodríguez  
Alcalde



Mary Morin  
Concejal



Alejandro Burgueño  
Concejal

Andrés Zeballos  
Concejal



Anahí Morejra  
Concejal